

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE CHAYO  
N° 1095.**

RESOLUCIÓN N° **N° 1010** / 2023

RECOLETA, **03 ABR. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución N°85 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Chayo N° 1095, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La carta de fecha 09 Marzo 2023, presentada por Don Carlos Díaz Aguilera, representante de Servicios de Transporte MD Spa, mediante la cual solicita el alzamiento de clausura.
- 3.- El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 20355049, de fecha 23/03/2023 que certifica que la inscripción de fojas 33762 N° 49453 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021, adjunta el presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de marzo 2023.

**TENIENDO PRESENTE**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

- 1.- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 85 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Chayo N° 1095, de conformidad a la carta de fecha 09.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Carlos Díaz Aguilera fono +56964233241, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE**, hecho, archívese para su control posterior.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ELDA FAZZI GONZÁLEZ**  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/jjb/mrr

**RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE CHAYO N° 1095**

RESOLUCIÓN N° **1010** / 2023

RECOLETA, **03 ABR. 2023**

**VISTOS:**

1. La Resolución N°85 de fecha 11/01/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Chayo N° 1095, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La carta de fecha 09 Marzo 2023, presentada por Don Carlos Díaz Aguilera, representante de Servicios de Transporte MD Spa, mediante la cual solicita el alzamiento de clausura.
- 3.- El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 20355049, de fecha 23/03/2023 que certifica que la inscripción de fojas 33762 N° 49453 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021, adjunta el presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de marzo 2023.

**TENIENDO PRESENTE**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

- 1.- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 85 de fecha 11 de enero de 2023 del establecimiento comercial ubicado en calle Chayo N° 1095, de conformidad a la carta de fecha 09.03.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2 y 3 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Carlos Díaz Aguilera fono +56964233241, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL;  
DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



EFG/jjb.

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.